I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001323

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 26 JUL 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2644/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/733/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. N°500/1003/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1119/2016; el Decreto de Hacienda N°1985, de fecha 15 de diciembre de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1119/2016 se aprobó el **Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil con Transferencia de Fondos, Oreste Plath.**

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por $685.860.- (seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta pesos), que se girará a nombre de doña **Carmen Fuentes Villalón**, Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Oreste Plath, destinados para mantención y reparación del establecimiento.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público pertinente.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta complementaria 114.05.20.006 "Aplicación de Fondos JUNJI- Jardín Oreste Plath"

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH.

001323

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Sala Cuna y Jardín Infantil Oreste Plath
Cuentadante
Página Web.